



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 565
DE 11 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO SANTA MARIA, U.V. 191, MZ. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35, DISTRITO MUNICIPAL N° 10, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Único. La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "SANTA MARIA", U.V. 191, Mz. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, Distrito Municipal N° 10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. CONTINUIDAD DEL TRÁMITE. El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda. REGISTRO. El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 01 de junio de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL